



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ALCALDÍA

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 906 /.-

QUILLON, Febrero 18 de 2020.-

VISTOS:

1. Invitación a curso denominado **"Probidad Administrativa, Buenas Prácticas en Lobby y Transparencia en los Municipios Elaboración y Aprobación del Código de ética y Buenas Prácticas Municipales 2020, Rol del Concejo y Funcionarios Municipales"**, a realizarse los días 25,26,27,28 y 29 de febrero, en la ciudad de Santiago;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
3. Comisiones de servicio presentadas por las funcionarias Nelly Poblete Jara y Nathali Cid Castillo, debidamente autorizada por el Alcalde (S);
4. Ficha técnica N° 36 de fecha 14.02.2020;
5. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Lo establecido en los artículos 10° Número 7 letra e), 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
10. Decreto Alcaldicio 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020;
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
12. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDÍA

CONSIDERANDO:

1. El certificado N° 2020-A-423 de propiedad intelectual, donde registra la obra literaria denominada: Probidad Administrativa, Buenas Prácticas en Lobby y Transparencia en los Municipios Elaboración y Aprobación del Código de ética y Buenas Prácticas Municipales 2020, Rol del Concejo y Funcionarios Municipales, a nombre de **Servicios de Capacitación y Consultoría Andén Austral Limitada**;

DECRETO:

1. **Autorízase la Contratación directa**, al Proveedor **SERVICIOS DE CAPACITACION Y CONSULTORIA ANDEN AUSTRAL LTDA.**, RUT N° 76.367.408-8, domiciliado en Calle Cerro Tronador N° 4851 Casa N° 11 Condominio Valle los Volcanes, Puerto Montt, por curso denominado **“Probidad Administrativa, Buenas Prácticas en Lobby y Transparencia en los Municipios Elaboración y Aprobación del Código de ética y Buenas Prácticas Municipales 2020, Rol del Concejo y Funcionarios Municipales”**, al que asistirán la Sra. Nelly Poblete Jara, y Srta. Nathali Cid Castillo, por la suma de **\$ 400.000.-** (cuatrocientos mil pesos), **por cada una**, lo que corresponde a una **contratación inferior a 100 U.T.M.**
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta **215 2211002002002-1** “Cursos de Capacitación con Terceros”; del Presupuesto Municipal vigente del año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE (S)

/ncc.-
DISTRIBUCION:
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECMU.